



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
ANTOFAGASTA - II REGION

ACTA

MOTIVO DE LA VISITA: JUV. DE Accidente.

Folio:     

(Fiscalización, denuncia, programa, verificación, cumplimiento u otro)

En ANTOFAGASTA a 13 de Octubre del año 2008 siendo las 11<sup>58</sup> horas, el Señor(a) EUIYOL VALENZUELA F funcionario(a) del Depto. DAS de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Antofagasta, se constituye en las instalaciones de ALFREDO GONZALEZ Gutierrez ubicadas en SECTOR TIERRA DESESPERADO N°     , comuna de ANTOFAGASTA propiedad de ALFREDO GONZALEZ Gutierrez.  
Rut N°S. 603.503-6

1. INDIVIDUALIZACION DEL ACOMPAÑANTE EN LA INSPECCION:

Don(ña) ALFREDO GONZALEZ Gutierrez, C.N.I. N° 5.603.503-6 en calidad de (arrendatario/empleado/dependiente/otro): Representante legal.

2. HECHOS CONSTATADOS: (Descripción)

En Fiscalización por denuncia por accidente ocurrido al señor Manuel Martínez Vega cuando se encontraba realizando una labor del nivel 1050 del frente N° 2 de la mina Juanita. El señor Martínez le solicita a su ayudante Sr. Juan Pastores Plaza que le traiga agua, sale el trabajador y al volver se encuentra que en el lugar se produjo un deslizamiento de material estéril quedando el trabajador Manuel Martínez atrapado; desvaneciéndose a la fecha su estado.

Se realizó los estudios para su rescate existiendo apoyo de Minera Cerro Verde, Michilla Supervisada y Coordinada por Sergeomin.

En terreno se constata lo siguiente:

- No toma de Trabajadores: 18.
- Jornales de trabajo: 5 x 2.
- Falta instalación de Sistema contra incendios en Campamento.
- Falta permiso para el funcionamiento de Cashos.
- Falta autorización para el almacenamiento y la disposición final de los residuos peligrosos.
- No se constata en terreno documentación:  
· ENTREGA DE REGAMENTO INTERNO.  
· DAS

- Registro de entrega de EPP
- Procedimiento en la labor que se ejecutaba en el momento del accidente.

Se mantiene suspenso de la ruina hasta Informe de levantamiento emitido por Terrageomin.

**3.- MEDIDA SANITARIA DEL ART. 178 INC. 2:** (tarjar en caso de no ocupar)

Que en atención a los hechos descritos y por constituir riesgo inminente para la salud, se decreta, conforme el artículo 178 inciso 2 del Código Sanitario, la siguiente medida sanitaria:

Se cita a Representante legal para el día 14 de octubre a las 8:00 hrs en Mañana 1999; 3er piso.

**4.- INICIO DE SUMARIO SAMITARIO Y CITACION:** (tarjar en caso de no ocupar)

Por los hechos descritos en la presente acta, se inicia sumario sanitario y se cita a Audiencia de Descargos y Prueba a \_\_\_\_\_, para el día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, en las oficinas de \_\_\_\_\_ ubicadas en \_\_\_\_\_

personalmente o representado. La representación debe ser por poder simple. En caso de empresa o persona jurídica, acreditar la representación legal y la personería del representante o apoderado. En caso de no comparecer, se le tendrá por rebelde y se procederá conforme los artículos 166 y 167 del Código Sanitario.

Alfredo González E.  
5.603 503-6

Nombre, CN de L y Firma  
(Propietario, representante, arrendatario, empleado, dependiente, otro)

*[Handwritten signature of Alfredo González E.]*

*[Handwritten signature of Evelyn Velasco]*

Evelyn Velasco.  
Nombre Funcionario y Firma

*[Handwritten signature of Ramón Saurio]*  
5182533-0.

M. Antonio Matta N° 1999  
Fono: (55) 655011  
Fax: (55) 655012  
www.seremisalud2.cl



OF: Condell N° 2119.